



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000216 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 JUL 2020

VISTO:

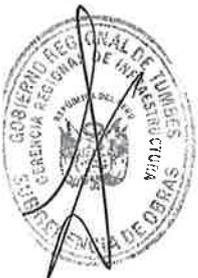
La Resolución Gerencial Regional N° 0000043-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 5 de febrero del 2020, MEMORANDO N° 10-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 06 de Febrero del 2020, INFORME N°0005-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLYTO-ACH, de fecha 4 de Marzo del 2020, INFORME N°69 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 4 de Marzo del 2020; sobre **CARGAR AL GASTO** la obra: **"REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL (LA) CALLE FRANCISCO BOLOGNESI EN LA LOCALIDAD DE TUMBES- DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**---

CONSIDERANDO:

Que, por ley de bases de la descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal. -----

Que, por R.E.R N° 00000107-2017-GOB.REG.TUMBES-GR (26.04.17), se resuelve en su Artículo Segundo aprobar la Directiva N° 006-2017/GOB.REGTUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.-**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0000043-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 5 de Febrero del 2020, en su Artículo Primero, resuelve **APROBAR**, la Liquidación Financiera Técnica Final la Obra: **"REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL (LA) CALLE FRANCISCO BOLOGNESI EN LA LOCALIDAD DE TUMBES- DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**, ejecutada por la Empresa **"CONSORCIO ALMAR"**, con un Costo Total ascendente a **S/. 175,687.11 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 11/100 Soles).**-----





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

00000216

23 JUL 2020

Que, mediante **MEMORANDO N° 10-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 06 de Febrero del 2020, se dispone a la CPC. **KARIN AMELIA CORNEJO HIDALGO**, realizar la elaboración de la Transferencias Contable y Física de la obra **"REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL (LA) CALLE FRANCISCO BOLOGNESI EN LA LOCALIDAD DE TUMBES- DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"** -----

Que, mediante **INFORME N° 0005-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLYTO-ACH**, de fecha 04 de Marzo del 2020, la C.P.C Karin Amelia Cornejo Hidalgo, encargado de las Transferencias de la Obra; determina que la Obra **"REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL (LA) CALLE FRANCISCO BOLOGNESI EN LA LOCALIDAD DE TUMBES- DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**, deberá ser Cargada al Gasto a la Cuenta 5506.9999 **OTROS GASTOS DIVERSOS**, con un valor ascendente a la suma de **S/. 175,687.11 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 11/100 Soles)**, precisando que se encuentra pendiente el saldo contractual de **S/ 3,275.81 (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 81/100 SOLES)**.-----

Que, mediante **INFORME N° 69-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 04 de Marzo del 2020, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.-----

Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Responsable de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R N° 107-2017-GOB.REG.TUMBES-GR (26.04.17).





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

00000216

23 JUL 2020

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CARGAR AL GASTO, la Obra “REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL (LA) CALLE FRANCISCO BOLOGNESI EN LA LOCALIDAD DE TUMBES- DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES”, Cargando a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS

ARTICULO SEGUNDO.- EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, Cargará al Gasto la Obra: “REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL (LA) CALLE FRANCISCO BOLOGNESI EN LA LOCALIDAD DE TUMBES- DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES, adoptando el valor del Gasto Total, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Responsable de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Edwin Américo Boy Morán
Reg. N° 25799
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

